q.ta sin otro rrecado

Libram.to — Mandaron dar su libram.to en forma para q.e en la q.ta q.e diere a q.n Guizon mayordomo q.e a sido de los propios desta ciud.d de los m.s q.e dellos a sido a su cargo se le rreciuan y pasen en ella mill y ducientos Reales que se le mandan librar por tantos por tantos q.e pago al s.r don fernando de arze y gamboa a quenta de dos libranças de mayor quantia q.e se le dieron para pagarle las pinsiones de los censos q.e esta ciud.d le haze porque la tiene executada y esta cantidad esta anotada en las dichas librancas originales para que se bajen dellas como todo parecio de dos cartas de pago del dicho don fernando la una de ~~mill~~ cient Reales fecha a v.e de Jullio de mill y seis.o y v.e y seis años y la otra en v.e y ocho d.s del mes de mayo del dicho año de mill y cient Reales con las quales y certificacion de gines d.s contador de la anotacion q.e hizo mandaron se le rreciuan y pasen en la dicha q.ta sin otro rrecado

Libram.to — Mandaron dar su libram.to en forma para que en la q.ta que diere a q.n Guizon mayordomo que fue de los propios desta ciud.d se le rreciuan y pasen en quenta ducientos y quarenta y cinco rreales y veinte y un m.s por tantos q.e por acuerdo desta ciud.d y cedulas del s.r fulgencio solana rregidor y comisario para el despacho del s.r cap.n Joao ginsegado en el rrebato q.e corrio con tres fragatas en busca de vn bergantin de moros dio y pago a quien lo vbo de auer de cosas necesarias para el dicho rrebato como pareçe de las dichas cedulas acuerdo y certificacion con lo qual y este libram.to tomando la rrazon del gines d.s contador mandaron se le rreciuan en q.ta la d.ha cantidad sin otro rrecado

Libram.to — Mandaron dar su libram.to en forma para q.e en la q.ta q.e diere a q.n Guizon m.r domo q.e